

sión parcial, mediante la segregación de una rama de actividad que se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación que se denominará «Tmsa Transporte Regular, S.L.» en los términos descritos en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Menorca en fecha 19 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente, según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mao, 11 de diciembre de 2008.—El Presidente, Sebastián Coll Roselló.—74.659. 1.ª 31-12-2008

TREFILERÍA URBIÓN, S. A.

Por acuerdo adoptado en Junta general de accionistas celebrada en el domicilio social el 17 de diciembre de 2008, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Efectivo	16.254,74
Total Activo	16.254,74
Pasivo:	
Capital	60.580,80
Reservas	95.616,13
Resultados ejercicios anteriores	-139.942,16
Total Pasivo	16.254,74

Lo que se publica en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 275.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 22 de diciembre de 2008.—El Liquidador solidario, Antonio Acedo Reboiro.—74.676.

TUBOPLAST HISPANIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

CORPORACIÓN JUAN CELAYA, S. L.

Sociedad unipersonal

CTL-TH PACKAGING, S. L.

Sociedad unipersonal

CTL-TH ENGINEERING, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (sociedad escindida) y el socio único de «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedades beneficiarias), en fecha 20 de Diciembre de 2008, ha acordado la escisión parcial de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», mediante el traspaso, por sucesión universal, (i) De la cartera de acciones/participaciones de la sociedad y la rama de actividad de rehabilitación de inmuebles y gestión de la actividad promotora a la sociedad beneficiaria «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; (ii) Las ramas de actividad correspondientes a la actividad administrativa, informática de grupo, planificación de grupo y las actividades de dirección y coordinación de grupo, entre

las que se encuentra la dirección comercial, a nivel grupo, así como la rama de actividad correspondiente a la explotación de propiedad industrial a la sociedad beneficiaria «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y (iii) La rama de investigación aplicada, al desarrollo experimental dirigido a la producción, comercialización y venta de nuevos materiales, nuevos productos o dispositivos (maquinaria, utillajes) y al desarrollo de nuevos procesos, sistemas y servicios o mejora de los ya existentes, a la sociedad beneficiaria «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 16 de Diciembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Álava, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial adoptada, se procederá, asimismo, a reducir el capital social de la sociedad escindida en 1.912.724,57 euros, mediante la amortización de 318.257 acciones; quedando el capital social fijado en la cifra de 130.675,43 euros, representado por 21.743 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 1 a 21.743, ambas inclusive, así como a disminuir sus reservas en el importe de 48.880.530,07 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial y a la consiguiente reducción de capital social en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio correspondiente al acuerdo de escisión y reducción de capital social.

Vitoria, 20 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Administrador Único de «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Presidente del Consejo de Administración de «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Juan Celaya Letamendi, y el Administrador Único de «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Imanol Sánchez Álvarez.—73.723.

y 3.ª 31-12-2008

URBETALDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

BLADO GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las citadas compañías mercantiles, después de aprobar tanto el balance de fusión como el Proyecto de Fusión por Absorción, han acordado y decidido respectivamente, en fecha 18 de diciembre de 2008, aprobar la Fusión de Urbetalde, Sociedad Limitada, y Blado Gestión, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, y traspaso en bloque por vía de sucesión universal de todo su patrimonio a su socio único, Urbetalde, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los adminis-

tradores de las sociedades intervinientes el 10 de noviembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Bilbao, el día 12 de diciembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y Acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Basauri, 18 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Urbetalde, Sociedad Limitada y Blado Gestión, Sociedad Limitada, don Vicente Barandica Urruticochea.—73.714.

y 3.ª 31-12-2008

VSL STRONGFLOOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad VSL Strongfloor, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), que se celebrará en primera convocatoria el próximo 5 de febrero de 2009, a las 10.00 horas, o, en su caso, el 6 de febrero de 2009 a la misma hora en segunda convocatoria, en ambos supuestos en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Casanova, 2-4, 3.º, Barcelona, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la Sociedad como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Órgano de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento del Liquidador Único de la Sociedad.

Cuarto.—Acuerdo de Liquidación de la Sociedad y análisis y aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación de la Sociedad a fecha de liquidación de la Sociedad, y determinación de la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción.

Quinto.—Delegación de facultades al Liquidador Único de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Barcelona, 24 de diciembre de 2008.—D. Jean-Philippe Trin, Presidente del Consejo de Administración de VSL Strongfloor, Sociedad Anónima.—74.576.

VÍCTOR MANUEL CUNHA FREITAS E PAVIA

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 117/08, seguido a instancia de Jesús Pelayo Pérez González, se ha dictado auto de fecha 11 de diciembre de 2008, por la que se declara el ejecutado «Víctor Manuel Cunha Freitas e Pavia», en situación de insolvencia por importe de 3.114,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 11 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—73.917.